



CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS

Caldas, Antioquia, 30 de junio de 2026.

Señora:

JULIANA MARCELA SIERRA CARMONA

Representante Legal

COMERCIALIZADORA SOSAMED S.A.S.

NIT. 900.483.401-7

Asunto: Solicitud de adición al Contrato N° MC 06 de 2026.

Respetada doctora Sierra Carmona:

En atención al desarrollo del **Contrato N°MC 06 de 2026**, cuyo objeto corresponde a la **adquisición de equipos, herramientas, mobiliario e insumos especializados para la dotación y fortalecimiento del Taller de Cerámica de la Casa Municipal de la Cultura de Caldas, Antioquia, destinados al desarrollo de procesos de formación, creación y producción artística y cultural**, y conforme al seguimiento efectuado por la supervisión, nos permitimos manifestar lo siguiente:

De acuerdo con el **Informe Parcial de Supervisión de fecha 30 de junio de 2026**, el contrato presenta un **avance técnico del ochenta y nueve punto ochenta y dos por ciento (89,82 %)**, evidenciándose el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales, así como de las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones pactadas, sin que se registren incumplimientos atribuibles al contratista.

Durante la ejecución del contrato y como resultado del proceso de implementación y puesta en funcionamiento del Taller de Cerámica, la Entidad identificó la necesidad de fortalecer la dotación inicialmente adquirida mediante la ampliación de las cantidades de algunos de los bienes contratados, con el propósito de garantizar una adecuada capacidad instalada para el desarrollo de los procesos de formación, creación y producción artística que hacen parte de la oferta institucional.

Esta necesidad surge del proceso de consolidación del nuevo taller y de la verificación realizada por la supervisión respecto de las condiciones operativas requeridas para su funcionamiento, evidenciándose la conveniencia de complementar la dotación inicialmente prevista con el fin de asegurar el adecuado almacenamiento de materiales, el desarrollo simultáneo de las actividades académicas y la atención de la población beneficiaria.

En ese contexto, y con el propósito de garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio público cultural, se determinó la procedencia de realizar una **adición al contrato**, sin modificación de su objeto, consistente únicamente en el incremento de las cantidades de algunos de los bienes inicialmente contratados, conservando las



especificaciones técnicas, los precios unitarios ofertados y las demás condiciones esenciales del negocio jurídico.

La referida adición corresponde a la suma de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000)**, valor que será respaldado mediante el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)** expedido por la Entidad.

Con la presente modificación, el valor total del Contrato MC 06 de 2026 ascenderá a la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$67.746.649)**.

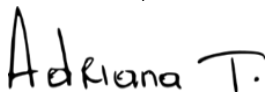
Así mismo, la presente modificación se sustenta en lo dispuesto en el **artículo 40 de la Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007**, el **Decreto 1082 de 2015** y en los principios de economía, planeación, responsabilidad, eficiencia y selección objetiva que orientan la contratación estatal, así como en el Manual de Contratación de la Casa Municipal de la Cultura, al no implicar alteración del objeto contractual ni de la naturaleza del contrato.

Teniendo en cuenta la aceptación previamente manifestada por su representada para adelantar la modificación contractual, nos permitimos remitir la presente comunicación con el fin de formalizar y proceder con la suscripción del correspondiente **Otrosí de Adición**, en los términos anteriormente expuestos.

Agradecemos la disposición y compromiso demostrado durante la ejecución del contrato, contribuyendo con ello al fortalecimiento de los procesos culturales y al cumplimiento de los fines institucionales de la Casa Municipal de la Cultura de Caldas.

Por lo anterior, solicitamos su confirmación para proceder con la suscripción del correspondiente Otrosí de Adición, una vez surtan los trámites administrativos y presupuestales internos de la Entidad.

Cordialmente,



LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA

Subdirectora Administrativa y Financiera

Supervisora del Contrato

Casa Municipal de la Cultura de Caldas – Antioquia



NIT: 900483401-7

ACEPTACIÓN SOLICITUD DE OTROSÍ.

Bogotá 01 de Julio de 2026

Señores
Casa municipal de la cultura, caldas Antioquia
Caldas Antioquia

REFERENCIA: contrato No.MC 06 DE 2026

Objeto: Adquisición de equipos, herramientas, mobiliario e insumos especializados para la dotación y fortalecimiento del taller de cerámica

Yo Juliana Marcela Sierra Carmona, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.288.846 de Andes, Antioquia, en calidad de Representante Legal de la empresa COMERCIALIZADORA SOSAMED SAS, con NIT 900.483.401-7, me permito manifestar que de acuerdo a oficio de la entidad de fecha 30 de junio de 2026 aceptamos la solicitud de otrosí en adición para el contrato de la referencia, cumpliendo los mismos términos del contrato Inicial.

Cordialmente,

JULIANA MARCELA SIERRA CARMONA
Representante Legal.
COMERCIALIZADORA SOSAMED SAS



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Fecha: 30 de junio de 2026

CONTRATANTE: CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS (ANTIOQUIA)

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA SOSAMED SAS

OBJETO: “Adquisición de equipos, herramientas, mobiliario e insumos especializados para la dotación y fortalecimiento del taller de cerámica de la Casa Municipal de la Cultura de Caldas, Antioquia, destinados al desarrollo de procesos de formación, creación y producción artística y cultural.”

VALOR TOTAL: Cuarenta y cinco millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve pesos (\$45.746.649)

DURACIÓN: Treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Fecha de inicio: 02 de junio de 2026

Fecha de terminación: 01 de julio de 2026

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato No MC 06 de 2026, se presenta el informe parcial de supervisión, del contrato referido, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

INFORME TÉCNICO

De acuerdo con el informe de actividades presentado por el contratista y la verificación realizada por la supervisión, durante el periodo evaluado, se evidencia cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales relacionadas con el suministro de equipos, herramientas, mobiliario e insumos especializados para la dotación y fortalecimiento del taller de cerámica de la Casa Municipal de la Cultura de Caldas, Antioquia, destinados al desarrollo de procesos de formación, creación y producción artística y cultural.”

A la fecha del presente informe, el contrato presenta un avance técnico parcial del (89.82%) del valor contractual, correspondiente a los bienes suministrados, verificándose cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones pactadas en el proceso contractual.

Con fundamento en el seguimiento realizado, esta supervisión conceptúa que la ejecución parcial del contrato se desarrolla de manera satisfactoria, evidenciándose cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el periodo reportado.

Ítem	Cantidad	Descripción técnica unificada
1	30	Sillas plásticas sin brazo: fabricadas en polipropileno inyectado de alta resistencia, sin brazos, diseño ergonómico, apilables, con capacidad mínima de carga de 100 kg, aptas para uso institucional y trabajo continuo en ambientes de taller. Deben contar con estructura estable, superficie lisa de fácil limpieza, resistencia a la humedad y al desgaste, en color neutro (blanco, negro o gris).
2	3	Tornos manuales para cerámica: Equipo de uso artesanal para modelado de arcilla, con estructura en madera reforzada y/o metal, sistema de accionamiento mecánico mediante pedal, y cabezal o disco giratorio de mínimo 25 cm de diámetro. Debe contar con una altura aproximada entre 70 cm y 100 cm, base estable que garantice seguridad durante la operación, y permitir control manual de la velocidad de rotación. Diseñado para uso continuo en procesos de formación y producción cerámica
3	1	Horno eléctrico para cerámica: Equipo para cocción de piezas cerámicas, con capacidad mínima de 250 litros, temperatura de operación entre 1.200°C y 1.600°C. Debe contar con cámara interna revestida en material refractario de alta resistencia, estructura externa metálica con aislamiento térmico eficiente, y sistema de control de temperatura (digital o análogo) que permita regulación y seguimiento del proceso de cocción. El equipo deberá operar con alimentación eléctrica estándar (110V o 220V), incluir sistema de cierre seguro, distribución uniforme del calor en la cámara, y estar diseñado para uso continuo en procesos de formación y producción cerámica.
4	4	Estanterías de madera tipo nicho: Estructura en madera o aglomerado de alta densidad (mínimo 15 mm de espesor), con dimensiones aproximadas de 2.00 m de alto por 2.00 m de ancho, con divisiones internas tipo nicho de 35 x 35 cm. Diseñadas para almacenamiento de piezas cerámicas, con capacidad de carga mínima de 100 kg por nivel, estructura estable que no presente deformaciones en condiciones normales de uso, superficie lisa de fácil limpieza y acabado resistente a la humedad y al desgaste
5	2	Lockers metálicos: Módulos metálicos de almacenamiento fabricados en lámina de acero resistente, con altura aproximada de 1.80 m, ancho mínimo de 30 cm y fondo mínimo de 30 cm, con compartimentos individuales independientes. Deben contar con sistema de ventilación mediante ranuras, puertas con sistema de cierre seguro tipo portacandado o cerradura, estructura estable de uso institucional y recubrimiento anticorrosivo resistente a la humedad y al desgaste. Diseñados para almacenamiento seguro de elementos personales y materiales de trabajo en ambientes de taller.
6	5	Estanterías metálicas para moldes: Estructura metálica de alta resistencia para almacenamiento de moldes y materiales de trabajo, con dimensiones aproximadas de 180 cm de alto x 90 cm de ancho x 40 cm de fondo. Debe contar con mínimo cuatro (4) niveles o repisas ajustables, con capacidad de carga mínima entre 150 kg y 175 kg por repisa, distribuidos uniformemente. La estructura deberá ser estable, resistente al uso continuo, con acabado anticorrosivo y superficie de fácil limpieza, apta para ambientes de taller y almacenamiento de materiales cerámicos.



7	3	Tamiz de acero inoxidable MESH 60: Herramienta para filtrado y clasificación de materiales cerámicos, compuesta por marco estructural en madera reforzada y/o metal resistente, con malla tipo MESH 60 fabricada en acero inoxidable anticorrosivo. Debe contar con dimensiones aproximadas de 50 x 50 cm, estructura estable y acabado resistente al uso continuo en ambientes de taller, apto para procesos de tamizado de arcillas, esmaltes y otros materiales cerámicos.
8	3	Tamiz de acero inoxidable MESH 80: Mismas características estructurales del anterior, variando calibre de malla.
9	3	Tamiz de acero inoxidable MESH 100: Herramienta especializada para filtrado fino y clasificación de materiales cerámicos, fabricada con marco estructural en madera reforzada y/o metal resistente, y malla tipo MESH 80 en acero inoxidable anticorrosivo. Debe contar con dimensiones aproximadas de 50 x 50 cm, malla firmemente ajustada al marco y estructura estable que garantice resistencia al uso continuo en procesos de preparación y refinamiento de arcillas, esmaltes y mezclas cerámicas.
10	2	Esmalte cerámico mate (50 kg): Compuesto cerámico en presentación de 50 kg, elaborado a base de sílice, fundentes y aditivos minerales, diseñado para aplicación sobre piezas cerámicas. Debe proporcionar acabado mate u opaco uniforme después del proceso de cocción, con adecuada adherencia, resistencia térmica y estabilidad durante altas temperaturas. Apto para procesos de esmaltado en talleres de formación y producción cerámica.
11	2	Esmalte cerámico brillante (50 kg): Compuesto cerámico de acabado vítreo y brillante, en presentación de 50 kg, formulado a base de sílice, fundentes y aditivos minerales para aplicación sobre piezas de cerámica y yeso. Debe proporcionar superficie lisa, uniforme y reflectiva después del proceso de cocción, con adecuada adherencia, resistencia térmica y estabilidad en altas temperaturas, apto para procesos de formación, creación y producción en talleres de cerámica.
12	2	Esmalte cerámico blanco (50 kg): Compuesto cerámico en presentación de 50 kg, formulado a base de sílice, fundentes y aditivos minerales, diseñado para aplicación sobre piezas de cerámica y yeso. Debe proporcionar acabado blanco uniforme después del proceso de cocción, con adecuada adherencia, estabilidad térmica y resistencia a altas temperaturas, apto para procesos de formación, creación y producción en talleres de cerámica.



13	1	Dispensador de arcilla (batidora de barbotina): Equipo diseñado para la preparación y mezcla homogénea de arcilla, barbotina y materiales cerámicos, con capacidad mínima de 50 litros y dimensiones aptas para uso institucional en talleres de cerámica y yeso. Debe contar con sistema de agitación mecánica con control de velocidad, estructura metálica resistente, recipiente de alta durabilidad y base estable que garantice seguridad durante la operación. El equipo deberá estar diseñado para trabajo continuo en procesos de formación, creación y producción cerámica, permitiendo la preparación eficiente de mezclas para desarrollo de clases y actividades prácticas. Así mismo, deberá contar con componentes de fácil limpieza y mantenimiento.
----	---	--

Con base en la verificación documental y física realizada, el contratista ha **cumplido satisfactoriamente** con las obligaciones contractuales correspondientes al periodo evaluado. No se evidencian incumplimientos, y los bienes entregados cumplen con las especificaciones técnicas y cantidades acordadas.

Nivel de Ejecución del contrato: 89.82 %

INFORME ADMINISTRATIVO: No existe observaciones respecto a las actividades realizadas y enumeradas en el informe técnico.

Periodo de cotización (mes)	No de planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL y CCF	Total pagado en el periodo
Junio	93127631	\$70.100	\$280.200	\$ 79.300	\$429.600

INFORME FINANCIERO

CDP	COMPROMISO	DEPENDENCIA	PERIODO	VALOR FACTURADO	SALDO
216	225	Casa Municipal de la Cultura de Caldas	Junio	\$41.091.069	\$4.655.580

INFORME JURÍDICO

Cumple con la documentación jurídica requerida.

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial por valor de CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE PESOS ML (**\$41.091.069**)

Caldas Antioquia, 30 de junio de 2026

Adriana T.

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA

No. De cédula: 32.111.364



CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS

Estado
VIGENTE

Fecha de Impresión: 01-Jul-2026
Fecha Disponibilidad: 01-Jul-2026

Certificado de Disponibilidad Nro: 270
Fecha de Vencimiento: 31/12/2026

CERTIFICAN

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Depend	Código	Fondo	Nombre	Vir Reservado	Nuevo Vir. Disponible
3	2.3.2.02.02.009.001343	002	60% SERVICIO DE APOYO A LOS PROCESOS DE FORMACION PARTICIPACION GESTION Y PROMOCION	\$17,869,333.00	\$0.01
3	2.3.2.02.02.009.001343	087	10% SERVICIO DE APOYO A LOS PROCESOS DE FORMACION PARTICIPACION GESTION Y PROMOCION	\$2,600,245.00	\$0.60
3	2.3.2.02.02.009.001343	002	10% SERVICIO DE APOYO A LOS PROCESOS DE FORMACION PARTICIPACION GESTION Y PROMOCION	\$1,530,422.00	\$169,823.60
ESTAMPILLA PROCULTURA				Total:	\$22,000,000.00

Que se Reserva la suma de : Veinte y Dos Millones de Pesos.. (\$22,000,000.00)

Objeto del Gasto:

OTROSI DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MOBILIARIO E INSUMOS ESPECIALIZADOS PARA LA DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL TALLER DE CERÁMICA DE LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS, ANTIOQUIA, DESTINADOS AL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN, CREACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.

Felipe Arenas Obando

LUIS FELIPE ARENAS OBANDO

DIRECTOR



OTROSÍ N.º 01 AL CONTRATO N.º MC 06 de 2026

Entre los suscritos a saber:

De una parte, LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS, ANTIOQUIA, entidad pública descentralizada del orden municipal, identificada con el NIT 800.185.741-5, representada legalmente por el señor LUIS FELIPE ARENAS OBANDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.399.587 de Caldas, en su calidad de Director, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE;

Y de la otra parte, la sociedad COMERCIALIZADORA SOSAMED S.A.S., identificada con el NIT 900.483.401-7, representada legalmente por JULIANA MARCELA SIERRA CARMONA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía correspondiente, en su calidad de Representante Legal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA.

Ambas partes manifiestan su voluntad de modificar el contrato suscrito, de manera libre, consciente y de mutuo acuerdo, por lo que se suscribe el presente OTROSÍ N.º 01, bajo las siguientes consideraciones y cláusulas:

PRIMERA. – ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN

Mediante Aceptación de Oferta de fecha 26 de mayo de 2026, la Casa Municipal de la Cultura de Caldas perfeccionó el Contrato N.º MC 06 de 2026, cuyo objeto consiste en la: "Adquisición de equipos, herramientas, mobiliario e insumos especializados para la dotación y fortalecimiento del Taller de Cerámica de la Casa Municipal de la Cultura de Caldas, Antioquia, destinados al desarrollo de procesos de formación, creación y producción artística y cultural."

De acuerdo con el Informe Parcial de Supervisión de fecha 30 de junio de 2026, el contrato presenta un avance técnico del 89,82 %, evidenciándose el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales, así como el suministro de los bienes conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones pactadas.

No obstante, durante el desarrollo de la ejecución contractual y como resultado del proceso de implementación y puesta en funcionamiento del Taller de Cerámica, la Supervisión identificó la necesidad institucional de fortalecer la dotación inicialmente adquirida mediante el incremento de las cantidades de algunos de los bienes objeto del contrato, con el propósito de garantizar una adecuada capacidad instalada para el desarrollo de los procesos de formación, creación y producción artística adelantados por la Entidad.

Así mismo, como consecuencia de la incorporación de los bienes adicionales objeto de la presente modificación contractual, resulta necesario ampliar el plazo inicialmente pactado, toda vez que las actividades asociadas al suministro, transporte, entrega, instalación, verificación, puesta en funcionamiento y recibo a satisfacción de los nuevos bienes requieren un término adicional para su adecuada ejecución, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual.

La presente modificación se encuentra jurídicamente sustentada en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia, eficiencia y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

En consecuencia, y previa solicitud formal de la Supervisora, la Entidad verificó la disponibilidad presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 270 de 2026, así como la conveniencia técnica, administrativa y financiera de efectuar una



adición en valor y una prórroga del plazo de ejecución, sin modificar el objeto contractual, garantizando la continuidad del suministro y el cumplimiento de los fines institucionales.

SEGUNDA. - OBJETO DEL OTROSÍ

El presente Otrosí tiene como propósito:

- Adicionar el valor económico del Contrato N° MC 06 de 2026 en la suma de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000).
- Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el término de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO.

Lo anterior con el fin de ampliar las cantidades inicialmente contratadas de equipos, herramientas, mobiliario e insumos especializados requeridos para la dotación y fortalecimiento del Taller de Cerámica de la Casa Municipal de la Cultura de Caldas, Antioquia, garantizando la continuidad, integralidad y calidad del suministro contratado, sin modificar su objeto inicial ni alterar las condiciones técnicas y operativas pactadas.

Esta modificación se realiza en atención a la necesidad identificada por la Supervisora del contrato, la disponibilidad presupuestal certificada por la Entidad y conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente que regula la contratación estatal.

TERCERA. - VALOR DE LA ADICIÓN

Se adiciona al contrato la suma de:

VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000), IVA incluido.

Con esta adición, el valor total del contrato será de:

SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$67.746.649), IVA incluido.

CUARTA. - PLAZO

Se prorroga el plazo de ejecución del Contrato N.º MC 06 de 2026 por el término de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado.

En consecuencia, el contrato conservará todas sus condiciones de ejecución, modificándose únicamente el término previsto para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Otrosí.

QUINTA. – SUSTENTO JURÍDICO Y PRESUPUESTAL

Esta modificación contractual se sustenta en las siguientes disposiciones:

- El artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
- La Ley 1150 de 2007.
- El Decreto 1082 de 2015.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 270 de 2026, expedido por la Casa Municipal de la Cultura de Caldas, que respalda plenamente la presente adición presupuestal por valor de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000).

La presente modificación se realiza en cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia, eficiencia, eficacia y legalidad que orientan la contratación estatal y la función administrativa.

SEXTA. - MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá modificar la garantía única de cumplimiento, ajustando el valor asegurado de los amparos al nuevo valor del contrato y ampliando su vigencia de conformidad con la prórroga aquí pactada y los términos adicionales exigidos para cada uno de los riesgos amparados. La modificación de la garantía deberá ser presentada a la Casa Municipal de la Cultura de Caldas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Otrosí, para su correspondiente revisión y aprobación.

SÉPTIMA. - DEMÁS CLÁUSULAS

Todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato N° MC 06 de 2026 continúan vigentes, sin modificación alguna, en todo aquello que no se oponga expresamente al presente Otrosí.

En señal de conformidad, se firma el presente documento por ambas partes, en el municipio de Caldas, Antioquia, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATISTA

COMERCIALIZADORA SOSAMED S.A.S.

JULIANA MARCELA SIERRA CARMONA

Representante Legal

Firma: _____ CC 43.288.846

EI CONTRATANTE

Casa Municipal de la Cultura de Caldas – Antioquia

LUIS FELIPE ARENAS OBANDO

C.C. 71.399.587 de Caldas

Director

Firma: Felipe Arenas

<p>Proyectó: _____</p>	<p>Revisó: <u>Adriana T.</u></p>
<p>Nombre del servidor o contratista Hamilton Ramirez Osuna Abogado contratista</p>	<p>Nombre del servidor Luz Adriana Taborda Ospina SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>





CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS
Nit: 800185741-5

Pág. 1 de 1
 VIGENTE
 43681443

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 269

Fecha Impresión: 01-Jul-2026 Fecha Compromiso: 01/07/2026 15:30:42 Usuario Realizó: 43681443

Contrato	Proveedor/Contratista	Valor
02	900483401 SAS COMERCIALIZADORA SOSAMED	22,000,000.00

Tipo Compromiso: SERVICIOS EN GENERAL CONTRATOS
DESCRIPCIÓN: OTROSI DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MOBILIARIO E INSUMOS ESPECIALIZADOS PARA LA DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL TALLER DE CERÁMICA DE LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS, ANTIOQUIA, DESTINADOS AL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN, CREACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	01/07/2026 15:30:42	22,000,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vir Reservado
270	002	3	2.3.2.02.02.009.001343	60% SERVICIO DE APOYO A LOS PROCESOS DE FORMACION,	17,869,333.00
270	087	3	2.3.2.02.02.009.001343	10% SERVICIO DE APOYO A LOS PROCESOS DE FORMACION,	2,600,245.00
270	002	3	2.3.2.02.02.009.001343	10% SERVICIO DE APOYO A LOS PROCESOS DE FORMACION,	1,530,422.00
Total:					22,000,000.00

Felipe Arenas O'

LUIS FELIPE ARENAS OBANDO

DIRECTOR

"CASA DE LA CULTURA "

LUIS FELIPE ARENA

Dirección: CRA 49 N 128 SUR 44 Teléfono: 6044017301 Fax: Nit: 800185741-5 Correo Electrónico:
 direccion@culturacaldas.gov.co